



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 3006/ACS/009</b>	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 DE JUNIO DE 2023</b>	<b>BOUC:05/07/2023</b>
<b>CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>Nº DE PLAZAS: 2</b>	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA</b>	
<b>DEPARTAMENTO: MEDICINA</b>	
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	
<b>CENTRO HOSPITALARIO: HOSITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN</b>	
<b>SERVICIO DE: HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA</b>	
<b>ASIGNATURA/S: PATOLOGÍA MÉDICA III; PRÁCTICA CLÍNICA III</b>	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plazas/s a favor del/de los aspirantes/s:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Puntuación total</b>
MARIANA BASTOS OREIRO	67,50
ANA PEREZ CORRAL	64,12
MONICA BALLESTEROS ANDRES	61,97
SANTIAGO OSORIO PRENDES	57,10
REBECA BAILEN ALMOROX	56,98
PATRICIA FONT LOPEZ	49,20





**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) No justificar el pago de tasas.
- (5) Instancia fuera de plazo.
- (6) Otros: \_\_\_\_\_

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE D. LUIS ANTONIO ÁLVAREZ-SALA WALTHER

SECRETARIA D.ª MARÍA CRISTINA PASCUAL IZQUIERDO

VOCAL D. LUIS PUENTE MAESTU

VOCAL D. CARLOS JAVIER ANGUITA VELASCO

VOCAL D. JOSÉ MARÍA ÁLVARO-GRACIA ÁLVARO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, \_\_13\_\_ de febrero\_ de 2024

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado:	Firmado: Cristina Pascual Izquierdo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: